I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000771

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 04 OCT 2013

V I S T O S:

Los Decretos alcaldicio Nºs 201/469/2008, 201/734/2010, el Oficio Nª 25560/2012 de fecha 03 de Mayo del 2012 y los dictamenes Nºs 25.182 y 48.049, ambos del 2009, de Contraloría General de la Republica, el artículo 84 de la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcioanrios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/469/2008, se nombró a contar del 18 de Agosto de 2008, en calidad de titular en el grado 7º del Escalafón Directivo, a doña **ANDREA JACQUELINE ARAYA VILLALÓN** cédula de identidad Nº 15.350.480 – 6.

Que, por decreto alcaldicio Nº 201/734/2010, la Sra. **ARAYA VILLALÓN**, es ascendida a contar del 27 de Mayo del 2010, al grado 6º del Escalafón Directivo.

Que, como es de público conocimiento el día 27 de Enero del 2012, este Municipio sufrió un incendio con perdida de documentación importante del historial de cada funcionario de esta Entidad, lo cual ha sido una ardua tarea recopilar el máximo de antecedentes, para reiniciar un catastro de la realidad funcionaria de este Municipio, motivo por el cual no fue posible mandar a registro el decreto alcaldicio Nº 201/010/2012, mediante el cual se aceptaba la renuncia voluntaria de la interesada, y su posterior modificación sancionado por decreto alcaldicio Nº 201/084/2012, (se adjuntan copias simples).

Que, la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 84, entre otros – indica que: En evento que un empleado sea nombrado para un cargo incompatible, asumiendo el nuevo puesto, cesará por el solo Ministerio de la Ley en el empleo anterior, que es nombrado o contratado en un cargo incompatible con el que se encuentra desempeñando, al asumir el último, tácitamente manifiesta su voluntad de dejar el o los empleos que ejercía anteriormente, cesando por el imperio de la Ley en el primero de ellos, sin necesidad de ninguna otra formalidad, pues el referido cese opera por expreso mandato legal.

Que, la Sra. **ARAYA VILLALON**, según fuese informado por la Contraloría General de la República a través del Oficio Nº 25560, fue contratada en el Instituto Nacinal de la Juventud, según Resolución Nº 55 de 2012, como profesional grado 5 E.U.S., a contar del 16 de enero del año 2012, de modo que al haber asumido dicho cargo, deberá cesar por el sólo ministerio de la Ley en el empleo que ostentaba en nuestro municipio.

D E C R E T O:

1. Declárase vacante, a contar del 16 de enero del 2012, el cargo grado 6º del Escalafón Directivo de este Municipio, servido por doña **ANDREA JACQUELINE ARAYA VILLALÓN**, cédula nacional de identidad Nº 15.350.480-6, por la aceptación de un cargo incompatible en el Instituto Nacional de la Juventud, en conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/MIEE/*ypz.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000771

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

AAG/CUCh/MEE/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Página Web